

LA GRACIA REGIA EN 1705 A TRAVÉS DE LAS CONSULTAS DE OFICIO Y PARTE DEL CONSEJO DE ESTADO

M.^a Carmen Moreno Prieto

Desde hace muchas décadas ha sido objeto de debate la comparación entre Austrias y Borbones acerca del uso y abuso de la venalidad y la concesión de la gracia regia, acusando a la rama habsburgica española de exceso de generosidad en éste tipo de prácticas, hasta el extremo de haber abocado al régimen polisinodial a la total inoperancia al contar en sus estructuras con individuos poco o nada aptos al que se le ha dado el cargo por la gracia regia y no por su valía para el desempeño. Siendo ésta última una atribución del rey, la concesión de la gracia, como protector de los súbditos más necesitados, es muy difícil establecer un marco comparativo entre una dinastía y otra en cuanto al asunto de la concesión de la merced real. La documentación del Consejo de Estado demuestra que por esta vía se pidió la gracia real a lo largo de las dos centurias en que estuvieron Los Austrias ocupando el trono, y estas no mermaron con el establecimiento de la nueva dinastía. Lo que si queda manifiestamente claro, gracias a las investigaciones de Maria del Mar Felices de la Fuente y de Francisco Andújar Castillo, es que el reinado del primer Borbón no estuvo exento de generosidad en ésta materia, a pesar de los apuros económicos de la dinastía, o más bien, como un medio para paliar los mismos. Pero esta gracia no iba encaminada a ocupar cargos administrativos sino a la búsqueda del ennoblecimiento por parte de gentes que desde no hacía mucho buscaba invertir su fortuna en estos asuntos, el ascenso en la escala social en función no del nacimiento sino de la fortuna: si con la dinastía anterior este sistema de ascenso social estuvo muy controlado, sobre todo por que se tenía en cuenta los escrúpulos de los nobles de cuna en aceptar entre sus filas a miembros que no habían alcanzado el ennoblecimiento desde el nacimiento, con Felipe V y sus sucesores esta gracia regia se multiplica exponencialmente: por un lado oscurece a los viejos linajes nobiliarios en los que no se tiene confianza por parte de la nueva dinastía, aprovechando el desprestigio político, que no social, al que ya estaban sometidos, y por otro lado ganan fidelidades incondicionales a la causa borbónica al tiempo que con el desembolso por compra del título nobiliario redondean los ingresos de la Real Hacienda, que con la llegada del primer Borbón estaba muy mermada.

La primera autora, en su obra *“Condes, Marqueses y Duques. Biografías de nobles titulados durante el reinado de Felipe V.”* ofrece un ilustrativo catálogo de personajes de reciente ennoblecimiento con vistas a mermar el protagonismo de la vieja nobleza que destacó durante la centuria anterior y de la que el primer Borbón recelaba de forma nada disimulada. Francisco Andújar Castillo, en su obra *“El Sonido del Dinero”* y la escrita conjuntamente con M.^a del Mar Felices de la Fuente *“El Poder del Dinero”*, resaltan y analizan cómo, a pesar de que éste progresivo ennoblecimiento sigue los cauces administrativos tradicionales, se convierte, al mismo tiempo, en un fuente de ingresos para la merma hacienda borbónica y en un vínculo de lealtades para una dinastía algo más que cuestionada hasta bien terminada la Guerra de Sucesión (1714)

La gracia regia que en éste apartado vamos a examinar no constituye una vía exclusiva de ennoblecimiento, sino que se utiliza para sumar vínculos para la nueva dinastía entre los súbditos mas menesterosos o en dificultades económicas, son familiares de funcionarios y militares que han servido a la Corona de los que se tiene en cuenta, incluso, los que han

prestado servicios durante el reinado anterior. El Consejo de Estado, en éste caso, es la vía administrativa idónea para llevar a cabo dichas peticiones, puesto que se trata de un organismo encargado de asesorar en materia de estabilidad de los cimientos de la Monarquía Hispánica y de la reputación del monarca.

De 117 consultas extraídas para el año 1705, la casi totalidad de ellas son de parte, en total son ochenta y tres consultas, y el perfil del peticionario que encontramos en ellas son los llamados “Soldados estropeados”, huérfanos y viudas de guerra, o familiares de funcionarios (secretarios, barrenderos...) de los Consejos que han prestado servicios a la dinastía y que quedan con los recursos muy mermados al desaparecer físicamente sus familiares o quedar enfermos e impedidos. De todas estas consultas, doce de ellas son peticiones procedentes del reinado anterior que o no se han constado de manera diligente durante el reinado del primer Borbón o no ha dado lugar a darle trámite. Esto último hay que atribuirlo, no tanto a la lentitud de la maquinaria administrativa de los Consejos como a la falta de recursos de la Real Hacienda para hacer frente a éstas peticiones.

Sin embargo 1705 es el año adecuado para atender en su casi entera totalidad éstas demandas, no por exceso de crédito para hacer frente a las peticiones, sino a la necesidad de lealtades entre la población más menesterosa, a la nueva dinastía, en el momento más crítico de la Guerra de Sucesión para la causa borbónica. Las cuantías concedidas por Felipe V a los peticionarios no son excesivas, pero sí lo suficientemente significativas cómo para ganarse adhesiones a su causa a pesar del desembolso monetario que esto supone, dada la avalancha de peticiones. Cuenta así, el nuevo monarca, a través de una atribución suya, y con causas justificadas, con un buen órgano de propaganda a su favor, en una coyuntura nada favorable, ni en los territorios de la Monarquía Hispánica ni en el mundo de la diplomacia. Convierte, con ello al súbdito, en su mejor aliado de guerra.

PERFIL DEL PETICIONARIO.

Los peticionarios de la gracia regia no se atienen al modelo estudiado por Andújar Castillo y M^a del Mar Felices de la Fuente; no estamos ni mucho menos ante el habitante urbano que ha hecho alguna fortuna y busca invertirla en el ennoblecimiento para él y sus descendientes al tiempo que con el pago de la gracia regia redondea los magros ingresos de la Real Hacienda. Aquí nos encontramos ante un modelo que está por estudiar, al que mueve la necesidad y aprovecha los servicios prestados a la Corona por él o alguno de sus antepasados, y acude al socorro regio para paliar su mala situación social y económica. Aunque está claro, que, dada la coyuntura lo que busca Felipe V son aliados para su causa, aunque alguna de las mercedes regias tengan su antecedente en el reinado anterior (de ahí su empeño en satisfacerlas en éstos casos) también es cierto que es obligación del monarca, aunque sea a través del Consejo de Estado, en teoría para administrar dicha gracia con mejor tino, el socorrer al súbdito mas menesteroso, máxime si este o alguno de sus antepasados han prestado un servicio, supuestamente, impecable a la Corona. Especialmente generoso es el monarca, con la complacencia del Consejo de Estado, con las peticiones procedentes del viudas y huérfanos de militares, a los que no se niega nada, aunque sea una limosna: le interesa tener de su parte al cuerpo del ejército desde el primer oficial hasta el último soldado raso, ya que son efectivos que el monarca arranca a la lealtad al Archiduque. Es más, no se trata tanto de la búsqueda de lealtades a costa del enemigo, como de un empeño denodado en eliminar cualquier recuerdo de

la dinastía precedente entre la población más humilde y que tiene alguna formación: se trata de poner todos los recursos, y no sólo materiales, al servicio aún mayor de la “Unión de las dos Coronas” y de una monarquía universal francesa de la que España y sus recursos serían partícipes, ya que la opción austriaca estaba a la vista que se había agotado. Con estas mercedes, se transmite al súbdito no sólo la imagen de un monarca generoso pero no derrochador, sino también la de una dinastía que dispone de recursos para socorrer a sus vasallos más necesitados, a pesar de los apuros de la real hacienda y del hundimiento de la flota de Vigo de 1704, y con estas concesiones se transmite un mensaje de protección al súbdito más débil, para que note una seria diferencia con el ejemplo de la extinta dinastía de la anterior centuria.

Aunque abundan las peticiones de los súbditos más menesterosos, lo cierto es que la peticiones no son solamente económicas y recorre toda la escala social, si bien cada uno manifiesta pasar mayores o menores estrecheces económicas, que no son una exageración escrita para mover a la piedad regia, sino una realidad tangible. Si bien todos relatan los méritos de servicio a la monarquía tanto en esta dinastía cómo en la anterior, por sí o por sus antepasados, siempre se tiene en cuenta la clemencia regia como instrumento para afianzar a la nueva dinastía, entre los súbditos, sobre todo los más necesitados y más en un momento tan delicado en que la dinastía, en medio de este conflicto bélico, no tiene aún seguro el trono y el control de la Monarquía Hispánica. Se trata de no ver al nuevo rey como un enemigo del súbdito español, sino como a su protector que sabe cumplir con sus obligaciones como rey, a diferencia del recuerdo que dejó la dinastía de la centuria anterior, y que lo hace sin derrochar los recursos de la Real Hacienda.

Las cuantías que se ofrecen a los suplicantes no son excesivas, si son por vía de limosna o de pensión se da lo que pide el demandante. Pero es lo suficiente como para dar una imagen nueva del monarca, generoso con el súbdito leal pero no despilfarrador, para marcar la diferencia con la dinastía anterior. En sus memoriales ya tienen buen cuidado los demandantes en dejar claro que no hay hacia el rey el menor atisbo de disidencia a pesar de que ellos o sus antepasados hayan prestado servicios militares o administrativos a la dinastía anterior.

Si los ya mencionados estudios de Andújar Castillo y de M^a del Mar Felices de la Fuente retratan una nueva lealtad consistente en el ascenso rápido en la administración y en la escala social, con el doble propósito de sanear las arcas regias y orillar a la vieja aristocracia de la que no se confía y que además, políticamente está ya desprestigiada, aquí se busca una lealtad más sencilla y sólida mediante el socorro regio al súbdito leal y más necesitado, y aunque esto suponga un dispendio para una real hacienda que no está muy sobrada de fondos, estas lealtades, que pueden llegar a convertirse en incondicionales, son muy necesarias en una coyuntura como la de éste año, en el que el trono de Felipe V no está muy sólido en medio de la Guerra de Sucesión, a lo que hay que sumar el escaso atractivo internacional que despierta el proyecto de unión de las Dos Coronas y el de Monarquía Universal defendido con énfasis por Luis XIV. El súbdito agraciado con la merced regia posiblemente no sabe mucho de estos proyectos políticos, pero es consciente de que ha encontrado un rey generoso que ha aliviado su necesidad y que no despilfarrará los recursos del real erario. La casi entera totalidad de los demandantes son víctimas de esta falta de recursos del erario público: pensiones y sueldos atrasados, mercedes regias que no se han pagado, es el denominador común de todas las

demandas de este año. No quiere esto decir, que este género de solicitudes no se presenten en años posteriores o que no se hayan dado en años anteriores, sólo que en este año es en el que más abundancia se presenta de ellos, lo que hay que atribuir a los estragos que la Guerra de Sucesión hace entre la población más menesterosa.

En cuanto a las solicitudes y perfiles de los solicitantes de éste año figuran:

1. **Habitual petición de pasaportes**, pero en éste caso no se trata de embajadores o cónsules que necesiten transportar su equipaje por que ha dado fin la misión que les llevó a la Monarquía Hispánica, sino **de comerciantes** que piden permiso para transportar lanas, frutos y otros productos prohibidos. La prohibición de Felipe V que claramente beneficia al comercio francés data de octubre de 1701, si bien de este año de 1705 se conserva un decreto del mes de octubre que se mantiene en la misma línea, como se ha señalado con anterioridad: no se ha encontrado dicho documento de 1701 entre la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional si bien su contenido se conoce por referencias que se hacen a él en las consultas de éste periodo. En este caso Felipe V es favorable a las peticiones de los solicitantes, le conviene ganárselos.
2. **Viudas, huérfanos, hermanos de militares y funcionarios**: Es el grupo más numeroso, lo forman 35 consultas¹, en todas ellas expresan la extrema necesidad que pasan, lo que en ningún caso es una exageración para mover a la piedad del monarca. La casi entera totalidad piden que se les pague la merced concedida durante el reinado anterior: Es el sector más vulnerable a los efectos de la guerra y el escaso numerario de la real hacienda y de una orden de Felipe V en la que se hace referencia en las consultas pues dicha orden no se ha encontrado en la sección de Estado. Una de las menciones a ésta orden figura en consulta de 30 de Junio de 1705 e indica: *“por cuya raçon y haver orden de V.Magd. para que se paguen todas las mercedes de qualesquier calidad que fuesen y no exçedieen de çinco Reales al dia, ...”*.² En otros casos, y también durante el año 1701 autorizó el monarca una minoración del 5% de dichas mercedes, lo que obliga a estas suplicantes a pedir una Ayuda de Costa por vía de limosna, pues dichas medidas les castiga en su día a día y más en un contexto de guerra. En ningún caso figuran para esta fecha peticiones de familiares de caídos o hechos prisioneros durante la guerra de sucesión, todas estas peticiones proceden del reinado anterior y en ocasiones se han llegado a realizar hasta dos consultas para que el monarca atienda a las necesidades de los peticionarios. En el caso de soldados que han prestado servicios en Flandes se pide la intercesión del Elector de Baviera como Gobernador en los Países Bajos, no tanto por desconfianza hacia el peticionario sino como una puesta al día de la burocracia que tramita estas peticiones. En todo caso, tanto el rey como los consejeros son favorables a las peticiones de los solicitantes, no tanto por continuidad con el reinado anterior sino que con la satisfacción de la petición hecha, el rey gana popularidad entre los grupos sociales más menesterosos y humildes, menos exigentes que el que aspira a una nueva

¹ La más abundante una sección catalogada como “Flandes. Consultas del Consejo de Estado a instancia de particulares. Año 1705. A.H.N. ESTADO. LEG. 737

² A.H.N. ESTADO. LEG. 737

categoría social, que es el grupo más estudiado y se gana una merecida fama no tanto de generoso como de protector de los súbditos más necesitados que es una de las virtudes que tienen que adornar a un buen monarca y el primer Borbón empieza a ser consciente que aún no se ha ganado el trono, a pesar del testamento del anterior monarca; tiene, o estima tener, mucho súbdito en la Monarquía Hispánica en su contra, y el desembarco del Archiduque Carlos en Barcelona en 1704, le hace ser más desconfiado y cauto en dicha coyuntura. De ahí que este año sea el que se conceda este tipo de mercedes por vía de limosna o de ayuda de costa con más generosidad. El Consejo de Estado en este caso colabora y asesora muy bien pues el año 1705 es uno de los más críticos de la Guerra de Sucesión tras el desembarco del Archiduque Carlos en Barcelona: era más prudente actuar así para que no cundiera el ejemplo catalán, y más en una Castilla que apenas empezaba a remontar una crisis económica y demográfica. Todos los recursos, incluidos los muy mermados de la real hacienda, eran pocos para apuntalar un trono para el primer Borbón poco o nada seguro. Hasta 1716 no aparecerán las primeras peticiones de mercedes por los servicios prestados durante la guerra, bien por desaparición de la documentación dado el estado en que se encuentra, o porque estas peticiones no tuvieron lugar, o tuvieron un escaso recorrido administrativo. Sea como fuere el trato del monarca con los que le sirvieron en el año 1716 no fue tan generoso, es más, fue hasta desconfiado, a pesar de las hojas de servicios que presentaron los peticionarios. En el caso de 1705 estas peticiones no vuelven a tener lugar, al menos los peticionarios no se ven en la obligación de tener que solicitar la gracia regia, es difícil saber si por que se tomaron en serio a los peticionarios o porque la documentación haya desaparecido.

3. **Sueldos atrasados y peticiones de ayuda de costa:** en todos los casos se presenta la hoja de servicios del solicitante para hacer estas peticiones, así como todas las consultas que se hayan tramitado con anterioridad por que no se ha contestado a la solicitud. Estas solicitudes las presentan los mismos interesados o sus familiares más allegados en caso de invalidez o fallecimiento del que prestó servicios a la corona, que también muestran no estar muy holgados económicamente, lo que en ningún caso es una exageración por parte del que demanda. La asiduidad con que se tramitan estas consultas desde el inicio de la centuria demuestra las dificultades económicas por las que atraviesa la Real Hacienda, hasta el extremo de no poder hacer frente a los pagos del personal funcionario y militar que está a su servicio, situación que se vuelve contra el rey por no tratar a su personal con el decoro que merece un señor que aún regenta los más extensos territorios de Europa. Los interesados argumentan que no pueden servir con la decencia y de decoro que exige su cargo, para el adecuado servicio al rey, ya que el buen decoro del servidor habla muy bien del monarca al que se sirve; muchos argumentan que han consumido toda su hacienda en el servicio al rey, o bien en embajadas o bien en el ejército, de ahí que el perfil que predomine sean funcionarios públicos o militares. Ninguno discute la legitimidad del nuevo monarca, para los solicitantes Felipe V es un señor más al que prestar servicios. Para estos casos el monarca también se muestra generoso, aunque no con el extremo del monarca anterior, si bien las cantidades a desembolsar para los suplicantes son aún mayores. Pero ya que la entera totalidad de ellos han servido en el reinado anterior, encuentra aquí la nueva dinastía una buena ocasión para hacerse con leales y que consigan olvidar a su anterior señor, encontrando en el nuevo monarca un rey generoso para con sus

súbditos, más si cabe si estos se encuentran en apuros, pero en ningún caso despilfarrador. Sólo da Felipe V dos negativas: una petición de ayuda de costa, solicitada el 17 de marzo de 1705, presentada por Marcelo Muñoz Larvi, oficial de la Secretaría de Estado del Norte, que presenta una hoja de servicios de 14 años, habiendo prestado servicios en las Secretarías de Milán, Sicilia y Nápoles y posteriormente en las Secretarías de Guerra y Estado; expresa su extrema necesidad, con carga de familia, que le impide ejercer el real servicio con el debido decoro, y el consejo recomienda se libren “200 ducados de vellón por una vez”. Felipe V no consiente en ello sin dar mayores explicaciones³.” En el segundo caso a instancia de Don Juan de Isasi, primer contador de la Sala de Cuentas en Flandes, resalta que está cargado de familia y sin forma de mantenerse y suplica a Felipe V se le conceda “*por cuenta y hasta extinguir los alcances de sus sueldos 50 escudos al mes*”. Aunque no se trata de una cantidad elevada lo que se solicita, el consejo y el monarca son tajantes con su respuesta en consulta de 18 de junio de 1705 “*por disposición de la nueva planta vienen a quedar este genero de gracias, sin ninguna efectucción y que en el estado que hoy se halla el Real Herario en aquellos Payses conviene el que no se avra la puerta â ella por los ejemplares*”⁴. De nuevo las dificultades de la Real Hacienda y más en los Países Bajos, que impiden al rey conceder algunas gracias monetarias por muy apurado económicamente que se vea el servidor. Si el servidor ha prestado servicios en Flandes interviene como intermediario en todas las ocasiones el Elector de Baviera como Gobernador de los Países Bajos: entre todo el conjunto de consultas interviene hasta en nueve ocasiones, o bien favoreciendo al demandante, que es la totalidad de los casos o bien poniendo en orden toda la burocracia para que rey y consejo puedan atenderla con más diligencia.

4. Otros: Este apartado es más variado, las peticiones oscilan desde la solicitud de un hábito de orden militar, lo que favorece al monarca pues redundaría en beneficio de las mermadas arcas regias; es el caso de una consulta de 2 de mayo de 1705, en que los hijos del Marqués de la Vega Armijo, que han servido en el frente de Ceuta y de Portugal, tienen hecha la promesa de hacer más de un año de un hábito de orden militar de Santiago, que no se les ha concedido. El consejo argumenta para justificar este retraso “*la falta de medios*” “*y lo empeñado que está su padre*” por lo que los solicitantes suplican al rey que “*le mande librar la porción necesaria para sacar los despachos e éstos asuntos por vía de ayuda de costa o cargándose a cuenta de los sueldos vencidos de su tío*” El monarca y el Consejo están de acuerdo más vale, en tan complicada coyuntura, en asegurarse la lealtad de hijos de alguien notable, antes que agobiarse por todos los apuros de la Real Hacienda, se trata de una cuestión de prioridades. En este caso también por consulta de 18 de Junio de 1705, Francisco Angulo y Velasco, Oficial entretenido de la Secretaría de Estado del Norte “*solicita la merced de un habito por su mérito y los servicios de su hermano y abuelo y los de su familia*”⁵, a lo que accede el Consejo y el monarca porque supone una buena fuente de ingresos y una forma de sanear el cuerpo de la nobleza⁶. En este apartado no son habituales las

³ A.H.N. ESTADO. LEG. 737

⁴ A.H.N. ESTADO. LEG. 737

⁵ A.H.N. ESTADO. LEG. 737

⁶ Así lo puso de manifiesto Antonio Domínguez Ortíz “*Lo que si se advierte en la España Borbónica es un aumento del número de grandezas y títulos de España; sólo Felipe V concedió unos doscientos; pero*

quejas al monarca pero en consulta de 19 de mayo de 1705, por el desempeño de un oficio pero si es llamativa la amarga queja del Duque de Brancacho al que se adjudicó el gobierno de Cádiz y argumenta que seres maliciosos intoxicaran la buena actitud del monarca hacia su persona y *“le duele que el rey dude de su fidelidad”*. Consejo y monarca atienden dicha solicitud argumentando que en ningún momento se puso en duda la lealtad del duque. Otro caso que no menudea lo más mínimo en Consulta de 23 de Abril de 1705 Elias de San Juan solicita pasaporte para pasar a Tetuán a cobrar una deuda: de nuevo los apuros económicos del demandante que lo ha perdido todo en el asalto inglés al Puerto de Santa Maria, solicitud que le es concedida. Entre las peticiones de funcionarios no faltan las que piden un alivio económico para continuar el real servicio con la decencia y decoro debidos al monarca, como figura en la consulta del 3 de marzo de 1705, en que Pedro Gómez Lozano, Caballero de la Orden de la Calatrava y Oficial del Número de la Secretaría de Estado del Norte suplica *“ se le conceda los gajes y casas de aposento de Secretario cómo la tienen sus compañeros y en la Nómina de los Consejos para su alivio y para que pueda continuar con el Real Servicio”* . Aquí no se presentan obstáculos para conceder la merced, no se puede permitir que un monarca no mantenga a sus funcionarios con la dignidad que merecen y que al mismo tiempo estimula el buen nombre del señor al que sirven. Y nunca la sociedad contra la nobleza pero que esta sea decorosa para que hable bien del señor que los ha distinguido. Al tiempo el monarca cuenta con una interesante fuente de ingresos, gracias al que hace el pago por esta merced, y cuenta con alguien leal y agradecido, lo que, sospecha, no puede decir de la nobleza que sirvió a la dinastía anterior. Lo mismo cabe decir de los ascensos militares: por consulta de 5 de marzo de 1705, se concede al Coronel de Caballería Juan Florencio Vandame la merced del Grado y Sueldo de Coronel de Caballería para el ejército de Flandes. A pesar de las reformas del ejército que ha estudiado Francisco Andujar Castillo, en la que la nobleza ocupa mayoritariamente los puestos de oficiales (se les embarca en un oficio que estima la sociedad que les compete, y que desde tiempo atrás han dejado de lado), con una medida como esta se quiere transmitir al estamento militar que el nuevo monarca tiene los méritos en cuenta para el ascenso de oficiales, aspecto este que no hacia mucho que se estaba demandando. Lo mismo cabe decir en consulta de 7 de Abril de 1705, a instancia de José Gayos de Mendoza, Teniente General de Artillería del ejército de Flandes, en la que presentando relación de su hoja de servicios y que ha gastado su patrimonio en *“El Real Servicio”*, pide una patente de Maestre de Campo de Infantería *“Señalándole el mismo sueldo, pensión y emolumentos que al presente goza”*⁷; si a ello se une una carta de recomendación del Marqués de Bedmar, Felipe V no pone ningún obstáculo a esta petición, al tiempo que gana un leal da la imagen de ser un monarca que premia la virtud y el mérito en el campo de batalla. En el mismo tenor se expresa el Maestre de Campo

lo que revela este hecho es la desvalorización de la simple hidalguía. El ser sólo hidalgo ya no satisfacía a nadie , se prefería tener un hábito de las Ordenes Militares, y la nueva nobleza, nacida del comercio y del arriendo de las rentas reales , tenía también el dinero necesario para hacerse atribuir un título de Castilla. Otros lo recibieron en premio a servicios prestados a la Corona ,y sus títulos revelan un alto grado de sumisión y sometimiento.....” Antonio Dominguez Ortíz. “Hechos y figuras del siglo XVIII español”. Madrid 2009. Pp264

⁷ A.H.N. ESTADO. LEG. 737

de Caballería Francisco de Taboada Ulloa en Consulta de 14 de Mayo de 1705 y que en atención a sus servicios se le concede el puesto de Brigadier de Infantería para Flandes. Una petición curiosa con la misma fecha es la de Domingo Mendez de la Corredeira, en la que aparte de exponer sus apuros económicos y su crecida familia solicita “*el primer canonicato que vacare*” para un hijo suyo que pasa al estado eclesiástico y que estudia en la Universidad de Lovaina, lo que es atendido por el rey y el consejo de buen grado. Otra petición curiosa de la misma fecha es la efectuada, a través del Elector de Baviera, por el Capitan de Caballos Francisco Manso de Zuñiga para que le asista su padre el Conde de Hervias enojado con él por haberse ido a servir sin su beneplácito: el asunto se remite al Consejo de Castilla, pero más adelante contestará el Conde de Hervias que carece de recursos económicos para poder ayudar a su hijo, en consulta de 16 de abril de 1705. A lo que se niega el nuevo monarca es a conceder futuras como sucedió en el reinado anterior: por consulta de 17 de marzo de 1705 José Caro, que está a cargo de la administración de las rentas del Elector de Baviera, solicita una futura en la Secretaria de Indias demostrando que tiene experiencia ya que sirvió en dicha secretaría entre 1686 y 1691. El Consejo representa la dificultad de conceder futuras, pero que bien se puede dar esta para complacer al Elector de Baviera, pero la negativa de Felipe V es tajante y conforma al demandante dándole 20 escudos de entretenimiento. La negativa sólo puede explicarse como intento por parte del monarca de dar imagen de ser un buen administrador y dar a cada uno según su capacidad y mérito, atendiendo, con ello, a las quejas de los súbditos que recoge desde el anterior reinado. Con ello insiste en dar una imagen de orden y racionalidad, y más entre súbditos que reciben la merced y no tienen trato directo con el monarca y probablemente no lo tendrán nunca, quedando entre ellos una imagen de rey agradecida e idealizada positivamente con respecto al reinado anterior. Tampoco consiente en la solicitud de 17 de marzo de 1705 de Marcelo Muñoz y Larvi, Oficial de la Secretaría de Estado del Norte con catorce años de servicio en la que expresa extrema necesidad con cargas familiares y solicita una ayuda de costa de 200 ducados de vellón. La negativa del monarca a concederlo es tajante sin dar mayores explicaciones.

CONCLUSION:

La consulta de parte es el vehículo burocrático e institucional que el súbdito tiene a su alcance para obtener la gracia regia, y estas se presentan para su trámite en el Consejo de Estado con una asiduidad relativa, en función de las necesidades más urgentes que demanden los súbditos: como se ha podido ver en la documentación aquí expuesta, no todo son apuros económicos de los servidores del rey y de sus familiares, aunque este apartado sea el que más menudea, también se encuentran solicitudes de premios regios por los servicios prestados durante años como es, y esta petición es la más habitual, la obtención de un hábito de la una orden militar, que es una forma muy decorosa de ennoblecimiento y de ascenso social, aparte de una no nada desdeñable fuente de ingresos para la Real Hacienda, que es una de las prioridades de Felipe V, además de la búsqueda de sólidas lealtades en un momento tan delicado como son los inicios de la Guerra de Sucesión, que deja el trono del monarca en una situación inestable, y más con la presencia del Archiduque Carlos en Barcelona. No obstante, las consultas del parte no contienen una estructura monólitica de peticiones sino que estas dan una muestra muy

variada. Lo que no consigue aportarnos su contenido es si se sigue esta vía de peticiones cuando ya se ha agotado otras posteriores, para ello es necesario contar con los memoriales que presentan los demandantes al Consejo y no siempre se conservan.

Lo que si queda bien claro es que estas consultas las utiliza Felipe V en su beneficio, y a pesar de los apuros de la Real Hacienda, para transmitir una imagen positiva a unos súbditos que nunca tendrán trato directo con el monarca, por lo que al verse favorecidos de la gracia regia quedará, sin más remedio, una imagen idealizada del nuevo monarca y de su dinastía, con vistas a que apenas quede recuerdo, entre gente menuda, del monarca anterior; Felipe V se presenta, así, como un monarca generoso, sobre todos con sus mas fieles servidores y sus allegados más directos; buen administrador, por que concede la gracia y más si el súbdito está necesitado, pero en ningún caso despilfarrador; premia el mérito y el servicio a la corona, a él y a su antecesor dando la imagen de que ha escuchado a sus súbditos cuando han pedido que se renueve los cargos públicos y que estos no caigan en una aristocracia de rancio abolengo política y militarmente desprestigiada. Hay que reconocer que en éste caso tanto el consejo de Estado como el mismo monarca fueron muy hábiles en utilizar estas consultas como vehículo para prestigiar y estabilizar a una monarquía que no tenía el trono asegurado en el momento en que estalló el conflicto sucesorio, lo que no hay que atribuir a una obsesión del nuevo monarca, sino a una actitud muy realista por parte del monarca y de los consejeros: con el Archiduque en la Península, y con las potencias europeas en contra total de la unión de las dos coronas, las probabilidades de encontrar súbditos desafectos no eran menguadas, lo más acertado era ganárselos a través de la merced regia, y tener asegurados a los súbditos más humildes no era un pilar menor para estabilidad en el trono de la nueva dinastía.